SEÑOR PRESIDENTE.- independientemente de que debemos entrar en el fondo del asunto, estamos pensando en que el Código del Proceso Penal se apruebe dentro de un par de años para que comience a regir después del Presupuesto del primer Período del próximo Gobierno. En ese mismo camino, sería bueno lograr una definición sobre el Ministerio Público -a partir de la propuesta que realiza el señor Senador Pasquet y alguna otra- antes de aprobar el Código del Proceso Penal. A su vez, tendríamos que analizar la posibilidad de estudiar un proyecto sobre un Ministerio de Asuntos Jurídicos y demás, que también debería ingresar a tiempo. Todo esto facilitaría mucho las cosas.

Dejo planteado el tema, pero hoy no lo vamos a poder tratar.

SEÑOR PASQUET.- Sobre la cuestión de ese Ministerio de Justicia -cualquiera sea su nombre- o del Ministerio Público Descentralizado, en las conversaciones que hubo en busca de acuerdos para designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, la Bancada de Gobierno prometió definir una posición antes de fin de año, independientemente de que el tema se vote o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Algunos estamos conversando sobre la posibilidad de hacer un paquete con los tres temas, pero aclaro que no estoy hablando de votarlos el mismo día. En un primer borrador podríamos aprobar el Código del Proceso Penal para que comience a regir al 1º de enero de 2016, tener un Ministerio Público con cierta autonomía para mediados de 2015 y quizás un Ministerio de Justicia para cuando asuma el nuevo Gobierno. Hay que analizar bien las cosas para que no se piense que estamos creando un Ministerio para nosotros.

SEÑOR PASQUET.- Estamos atentos a la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todo depende de si la oposición acompaña o no en esos plazos. Ayudaría mucho si de aquí a marzo pudiéramos aprobar los tres temas, por lo menos en el Senado.

SEÑOR PASQUET.- Entiendo que la intención es buscar un acuerdo para votar esto y que entre en vigencia en el próximo período.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero ya fijando una fecha.

La idea es tener el Código del Proceso Penal el 1º de enero de 2016, el Ministerio Público Descentralizado a mediados de 2015 y el Ministerio de Justicia cuando asuma el nuevo Gobierno.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos.)